

# El Padre Juan de Mariana\*

Por Lucas Beltrán

## INTRODUCCIÓN

El *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón*, del Padre Juan de Mariana, ha tenido una historia curiosa: desde su publicación, es decir, durante casi cuatro siglos, ha sido citado y discutido con frecuencia; sin embargo, creemos que se ha leído poco y que ha tenido escasa influencia en la opinión y en la vida de España.

El haber sido poco leído se debe, en buena parte, a que, hasta llegar a la edición que hoy ofrecemos, no se ha presentado nunca en forma asequible a un público distinto del de los eruditos. La primera edición fue hecha en latín, con el título *De monetae mutatione*, y publicada, juntamente con otros seis trabajos, bajo el título general *Joannis Mariana septem tractatus*. La impresión se hizo el año 1609 en Colonia. Las autoridades españolas reaccionaron enseguida contra este libro y sus iras se dirigieron principalmente contra *De monetae mutatione*. El duque de Lerma, favorito de Felipe III, creyó que este trabajo le atacaba personalmente y dio orden a los representantes de España en las capitales europeas de comprar y recoger en las librerías los ejemplares que encontrasen. Parece que la orden fue tan bien cumplida que pocos de ellos se salvaron de ser destruidos, y menos numerosos todavía fueron los que lograron entrar en España.

El mismo Padre Mariana tradujo la obra al castellano con el título *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón que al presente se labra en Castilla y de algunos desórdenes y abusos*. Parece que copias manuscritas de esta versión circularon de mano en mano y fueron leídas por un número de personas que no es posible precisar. Pero la traducción castellana no fue impresa hasta unos siglos más tarde. En 1861, Manuel Colmeiro, en su Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII, afirmó que estaba en manuscrito (esta afirmación se reiteró en todas las ediciones posteriores de la obra de Colmeiro). Pero ya no era cierta: en 1854 había sido publicada, juntamente con la mayor parte de las otras obras del Padre Mariana, por la Biblioteca de Autores Españoles de la editorial Rivadeneyra. Esta edición lleva un largo prólogo de Francisco Pi y Margall, el cual parece ser también el autor de las notas que la acompañan y el que cuidó de la publicación en general. Ésta se hizo en dos tomos, que después han sido reimpresos varias veces, la última en 1950. La Biblioteca de Autores Españoles utiliza una letra tan pequeña y amazotada que la lectura resulta difícil. De manera que la edición que ahora ofrecemos al público viene a ser la primera fácilmente asequible y legible.

## BIOGRAFÍA

El Padre Juan de Mariana nació el año 1536 en Talavera de la Reina. No se sabe en qué día, pues no ha podido encontrarse la fe de bautismo. Es casi seguro que no fue hijo legítimo y se ha dicho que su padre fue un canónigo de aquella ciudad. Es posible que su nacimiento extra

---

\* Estudio introductorio al *Tratado y discurso de la moneda de vellón* del P. Juan de Mariana (Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1987). Publicado originalmente en la *La Ilustración Liberal* N° 11, (junio 2002), <http://www.la-ilustracionliberal.com/>. El **Instituto Acton Argentina** lo reproduce con la debida autorización.

legal sea parte por lo menos de la explicación de su carácter, siempre retraído y ocasionalmente violento. En el siglo XVI ser hijo de un personaje eclesiástico debía provocar una censura social que sin duda hirió su sensibilidad desde la infancia. Cuando tenía setenta y tres años y era autor famoso, cargado de gloria, en un escrito dirigido al Papa Paulo V, se llamaba a sí mismo *infimae conditionis homo*.

Estudió Artes y Teología en la Universidad de Alcalá, ya los diecisiete años ingresó en la Compañía de Jesús, recientemente creada. Su precocidad intelectual y la fama de la misma eran tales que se dice que San Ignacio de Loyola, que residía en Roma, recibió la noticia con satisfacción especial y le envió su bendición. Hizo el noviciado en Simancas y volvió a Alcalá a completar sus estudios. En 1561, cuando contaba veinticuatro años, fue llamado al Colegio Romano, en el cual el Padre Diego Laynez, el segundo General de la Compañía, quería concentrar las mejores mentes de la nueva orden religiosa. El Padre Mariana enseñó en él Teología durante cuatro años. Después enseñó otros dos años en un colegio de jesuitas en Sicilia, y de allí pasó a la Universidad de París. En todas partes sus lecciones fueron objeto de grandes elogios. A pesar de ello, en 1574 regresó a España y vivió en la casa profesa de la Compañía de Jesús en Toledo, hasta su muerte, el año 1623, a los ochenta y siete de su edad.

Toledo había iniciado su decadencia política, social y económica. Hasta 1561 había sido frecuente residencia de la Corte; en aquella fecha Felipe II llevó ésta a Madrid, y tras el breve paréntesis de 1601 a 1606, en que Felipe III la trasladó a Valladolid, volvió a Madrid y ya no se movió. Toledo decayó sin interrupción, pero con lentitud. En 1574 era todavía un brillante centro cultural y social; había allí palacios de grandes familias, personas ilustradas, comunidades religiosas con ricas bibliotecas, importantes órganos de la Administración.

Con todo, no deja de sorprender que el hombre que a los veinticuatro años había sido llamado para enseñar en el colegio más importante que la Compañía de Jesús tenía en el mundo, y que después había sido brillante profesor en la Universidad de París, a los treinta y siete se resignase a trasladarse a una ciudad que ya no era un centro de poder y viviera allí medio siglo. Dos razones se han dado. Una, que su salud se resentía tanto del clima de Roma como del de París ( o por lo menos que así lo creían él o sus superiores). Otra, que su carácter retirado y su afición al estudio prefirieran una población donde había elementos para éste, pero donde no reinaba la inquietud y la fiebre de los grandes centros políticos.

Balmes ha descrito con las palabras siguientes la personalidad de nuestro autor:

"Por de pronto es bien singular el conjunto que se nos ofrece en Mariana: consumado teólogo, latinista perfecto, profundo conocedor del griego y de las lenguas orientales, literato brillante, estimable economista, político de elevada previsión; he aquí su cabeza; añadid una vida irreprochable, una moral severa, un corazón que no conoce las ficciones, incapaz de lisonja, que late vivamente al solo nombre de libertad, como el de los fieros republicanos de Grecia y Roma; una voz firme, intrépida, que se levanta contra todo linaje de abusos, sin consideraciones a los grandes, sin temblar cuando se dirige a los reyes, y considerad que todo esto se halla reunido en un hombre que vive en una pequeña celda de los jesuitas de Toledo, y tendréis ciertamente un conjunto de calidades y circunstancias que rara vez concurren en una misma persona." (Artículo "*Mariana*", incluido en el volumen XII de las *Obras completas de Balmes*, pp. 78 y 79.)

## **OBRAS DE MARIANA**

El Padre Mariana escribió muchos libros. La versión originaria fue siempre latina. La mayor parte de ellos fueron después traducidos al castellano por el mismo autor. Los que tuvieron mayor resonancia fueron sin duda la *Historia de España*, *De rege et regis institutione* y el *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón*.

La primera edición de la *Historia general de España* se publicó en latín en el año 1592. En 1601 apareció la primera edición española, traducida por el mismo autor. Después se hicieron algunas ediciones de la versión latina y muchas de la española. En las inmediatas a la primera, el Padre Mariana hizo algunas adiciones. Es sin duda la obra del autor que más se ha leído y que le ha dado más renombre. Se le ha reprochado que acepta como hechos históricos gran número de mitos y leyendas que la moderna crítica histórica rechaza. Se le ha censurado también que mezcla la exposición de los acontecimientos con muchas reflexiones morales y filosóficas. Pero el hecho de ser este libro el primer intento moderno de una historia general de España, su aliento vigoroso y su brillante estilo literario le hacen uno de los clásicos de la lengua castellana.

*De rege et regis institutione* fue publicada por primera vez en 1598. La segunda edición se imprimió en 1605, en Maguncia, y ofrecía como única novedad importante un nuevo capítulo, el VII, que trataba de la moneda y contenía las ideas generales que más tarde fueron desarrolladas en el *Tratado sobre la moneda de vellón*. Mariana no tradujo *De rege et regis institutione* a la lengua castellana, pero lo han hecho otras personas. Una traducción con el título "*Del rey y de la institución real*" fue incluida en la Colección de Autores Españoles; es posible que el traductor fuera Francisco Pi y Margall, que, como dijimos, parece que cuidó de la edición. En esta obra, el Padre Mariana expuso sus ideas políticas. Se hizo famosa sobre todo por la defensa del tiranicidio contenida en ella. Tal defensa ha hecho correr mucha tinta: generalmente se ha dicho que Mariana afirma la licitud del regicidio; en realidad, este autor distinguía entre el rey y el tirano, y describía a éste en forma tal que pocas veces se habrá dado en la realidad, y declaraba lícito el tiranicidio con muchas restricciones que después han tendido a ser olvidadas. Este libro fue quemado en París por mano del verdugo, por orden del Parlamento. En cambio, las autoridades españolas no procedieron contra él. La diferencia de conducta se explica sin duda porque dos reyes franceses habían sido asesinados en pocos años.

Como hemos dicho, *De monetae mutatione* suscitó una inmediata persecución por parte de las autoridades españolas. Tal vez éstas habían leído la obra anterior con desagrado, aunque no lo habían exteriorizado, y al aparecer otro libro que, en definitiva, contenía también censuras a los gobernantes se decidieron a manifestar su irritación. Ésta se dirigió contra el libro, como vimos, y también contra el autor. La Inquisición le procesó y en septiembre de 1609 fue preso y conducido al convento de San Francisco de Madrid. Mariana tenía setenta y tres años, pero mostró firmeza durante el proceso, reconoció que era el autor de los siete libros publicados en Colonia y no se retractó de nada de lo que allí estaba escrito. Tras un año de reclusión en el convento y de haberse comprometido a no reimprimir el trabajo *De monetae mutatione* sin hacer en él ciertas correcciones, fue puesto en libertad sin condena y regresó a Toledo.

## **EL PENSAMIENTO ECONÓMICO DE MARIANA**

Del vasto y variado mundo intelectual del Padre Mariana nos interesan aquí, para encuadrar y valorar el *Tratado sobre la moneda de vellón*, sus ideas económicas y sociales. No es fácil

precisarlas, y prueba de ello es que los estudiosos les han atribuido distinto carácter. Para citar a unos pocos, diremos que Pi y Margall presenta a Mariana como partidario de la teocracia; Joaquín Costa como colectivista agrario; el economista contemporáneo nuestro Diego Mateo del Peral lo caracteriza como agitador en favor de los pobres, tal vez podríamos decir, con lenguaje moderno, como socialdemócrata; nosotros, limitándonos a este libro, lo calificaríamos de economista liberal.

Pi y Margall, en su discurso preliminar a la edición de las obras del Padre Mariana en la Colección Rivadeneyra, afirma que el objetivo final del famoso jesuita era el establecimiento de una sociedad dominada y gobernada por la Iglesia católica. Escribe:

"El pensamiento capital de Mariana consistía en organizar una teocracia omnipotente. Queríalo, en efecto, y , aunque con algo de embozo, no dejaba de revelarlo a cada paso en sus escritos."

Y destaca los aspectos del pensamiento del Padre Mariana que pueden apoyar la idea de que tenía un fondo teocrático. Son principalmente los siguientes:

El Padre Mariana cree que la propiedad privada es hija de la fuerza y que el Estado debe evitar la acumulación de muchas propiedades en pocas manos, pero la acumulación de propiedad no le parece perjudicial cuando la hace la Iglesia.

El buen orden político exige la armonía entre la Iglesia y el poder civil, y por ello es bueno que las altas dignidades eclesiásticas colaboren en las funciones de gobierno, pero los laicos sólo pueden tener una pequeña intervención en los negocios de la Iglesia. "Mariana está en esto imperdonable: no se ve ya en él un escritor de conciencia, sino un hombre pérfido, un sacerdote hipócrita."

España debe ser una nación conquistadora, con el fin sobre todo de que pueda acabar con la reforma protestante. La educación del príncipe debe tender a hacer de él un príncipe guerrero. El Estado debe velar por la pureza de costumbres, prohibir radicalmente las representaciones teatrales y las corridas de toros y permitir sólo aquellos espectáculos y fiestas que consistan en competiciones de fuerza y de destreza para lograr buenos soldados al servicio del rey y de la fe católica.<sup>1</sup>

El Padre Mariana ataca con frecuencia a los reyes y a la nobleza. La razón no es otra que la de que ve en ellos a los rivales de la Iglesia para el ejercicio del poder político.

Hasta aquí las opiniones de Pi y Margall. Joaquín Costa, en su libro *Colectivismo agrario en España* (1898), incluye al Padre Mariana entre los partidarios de alguna forma de propiedad colectiva de la tierra. Las ideas de Mariana que recoge Costa están contenidas sobre todo en el

---

<sup>1</sup> En su *Tratado de los juegos públicos*, el Padre Mariana combate los espectáculos teatrales con las palabras siguientes: "Muchos de toda edad, sexo y calidad se corrompen y, con representaciones vanas y enmascaradas, aprenden vicios verdaderos..., ¿qué otra cosa contiene el teatro y qué otra cosa allí se refiere sino caídas de doncellas, amores de ramerías, artes de rufianes y alcahuetas, engaños de criados y criadas, todo declarado con versos numerosos y elegantes y de hermosas y claras sentencias esmaltado, por donde más tenazmente a la memoria se pega, la ignorancia de las cuales es mucho más provechosa?..., con las cuales imitan y ponen delante de los ojos las mujeres deshonestas sus meneos y melindres. ¿De qué otra cosa sirven sino de encender la lujuria a los hombres, los cuales por sí mismos ya son hartos inclinados a los vicios? ¿Por ventura podríase inventar mayor corrupción de costumbres ni perversidad que ésta? Así se expresa el Padre Mariana en el tiempo que Cervantes y Lope de Vega escribían sus comedias.

libro *De rege et regis institutione*, publicado, como dijimos, en 1598. Mariana afirma que en el estado primitivo y más feliz de los hombres, las riquezas naturales, y singularmente la tierra, fueron propiedad colectiva. La propiedad privada es fruto de la codicia y de la fuerza. Con estas ideas, Mariana es un precursor de Rousseau. "Es en nosotros un deber de humanidad tener a disposición de todos los bienes que Dios quiso fuesen comunes, ya que a todos los hombres entregó la tierra para que se sustentaran con sus frutos y sólo la rabiosa codicia pudo acotar y acaparar para sí ese patrimonio divino, apropiándose los alimentos y las riquezas dispuestas para todos los humanos."

El Padre Mariana, impresionado e indignado por las grandes diferencias de rentas entre los hombres, tiene, sin embargo, el buen sentido de no creer conveniente el retorno a esta hipotética comunidad primitiva. Tampoco propugna la distribución forzosa de todos los bienes. Se limita a proponer unas medidas en las que brilla la buena fe y cuya ineficacia parece clara. Cree que el interés personal no constituye estímulo suficiente para asegurar la producción de alimentos. Por ello propone un plan que dice está inspirado en el rey David de la Biblia y en Aristóteles, y que Costa califica de socialismo de Estado para la agricultura. Propone que en cada ciudad y en cada pueblo se nombre un magistrado especial encargado de inspeccionar los campos. A los agricultores que mejor cultiven sus tierras y obtengan mayores cosechas se les premiará. A los malos agricultores se les castigará con multas y con oprobio público. La Administración podrá incautarse de las tierras incultas o mal cultivadas y cultivarlas por su cuenta; de los beneficios obtenidos la Administración se quedará una parte y entregará otra a los propietarios de las tierras.<sup>2</sup>

Diego Mateo del Peral, en su documentado artículo "El tratado *De monetae mutatione* del Padre Juan de Mariana"<sup>3</sup>, sostiene que el aspecto más destacado de este autor es su protesta contra las injusticias sociales. Le considera el jefe de una "Escuela de Toledo", "un núcleo de acusada disconformidad intelectual y política, dotado de firme sensibilidad para los problemas económicos". Para Mateo del Peral, el *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón* era fundamentalmente una denuncia del "ataque a los derechos humanos y la brutal política envuelta en la caprichosa alteración por el tercer Austria de la moneda de vellón, la moneda de los pobres".

El artículo de Mateo del Peral es excelente por la riqueza de su información y por la nobleza de los sentimientos que el autor manifiesta. Pero creemos que calificar de caprichosa la alteración de la moneda de vellón no resulta iluminador para los lectores: tal alteración consistía en reducir sistemáticamente el contenido de metal noble de las monedas, a fin de aumentar la cantidad de éstas y suministrar recursos al Fisco. Y los principales culpables del deterioro de las monedas no eran siempre los reyes: con frecuencia fueron las Cortes, los hombres elegidos por el pueblo, los que presionaron a los reyes y a sus gobiernos para que redujeran el contenido metálico de las monedas; los reyes y gobiernos resistieron a la presión y unas veces acabaron derrotándola y otras claudicando ante ella.

Diego Mateo del Peral no aclara las ideas llamando a la moneda de vellón moneda de pobres: era usada por todos, pobres y ricos, y éstos, sin duda, tenían de ella mayores cantidades que aquellos.

Para nosotros, el *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón* es una defensa de la propiedad

---

<sup>2</sup> Esta idea de Mariana puede considerarse un precedente del concepto actual de fincas "manifiestamente mejorables".

<sup>3</sup> Incluido en el simposio *Dinero y crédito* (publicado por la Editorial Moneda y Crédito, Madrid, 1977).

privada, de la democracia política, de los presupuestos equilibrados y de la moneda sana de valor estable, que resulta ventajosa para todas las clases sociales. Si no conociéramos ninguna otra obra del autor, no dudaríamos en calificarle de economista liberal.

¿Cómo compaginar estas cuatro imágenes del jesuita de Toledo, a primera vista tan dispares? En primer lugar, no todas las ideas contenidas en ellas son, en rigor, contradictorias. Por otra parte, es posible que la mente del Padre Mariana, que, en definitiva, se interesaba fundamentalmente por los problemas teológicos y religiosos en general, no estuviera, en cuanto a los económicos y sociales, perfectamente clara. Además, es posible que pensara en términos de lo que los modernos economistas llaman segundos óptimos y terceros óptimos, es decir, que prefiriera una cierta solución de los problemas económicos y sociales, pero que en caso de imposibilidad de ésta aceptara una segunda solución como la mejor entre las posibles y que no hubiera creído necesario explicar con precisión este orden de preferencias o que no lo hubiera logrado. Finalmente, sería posible que en la larga existencia del Padre Mariana sus ideas hubieran ido cambiando. Tal vez el *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón* ha de ser considerado como el pensamiento maduro y definitivo del autor, pues es uno de los últimos libros que publicó.

En él Mariana empieza preguntándose si el rey es dueño de los bienes particulares de sus vasallos y contesta rotundamente que no. El autor acude a su distinción entre rey y tirano, a la que tanta afición manifiesta: "El tirano es el que todo lo atropella y todo lo tiene por suyo; el rey estrecha sus codicias dentro de los términos de la razón y de la justicia."

De aquí deduce que el rey no puede exigir impuestos sin el consentimiento del pueblo, pues el impuesto significa la apropiación de una parte del patrimonio de los súbditos; para que tal apropiación sea legítima es preciso que los súbditos estén de acuerdo con ella. Tampoco puede el rey crear monopolios estatales, que serían un medio disimulado de exigir impuestos; en el lenguaje del autor, "si no es lícito poner pecho, tampoco lo será hacer esta manera de estanques sin voluntad de aquellos en cuyo perjuicio redundan".

Y tampoco puede el rey obtener ingresos rebajando el contenido metálico de las monedas. Los monarcas de la Casa de Austria acudieron reiteradamente a este antiguo recurso tantas veces utilizado en todos los tiempos y todos los Estados. En España, en tiempo del Padre Mariana, la rebaja se hizo sobre todo en las llamadas monedas de vellón; éstas eran de una aleación de plata y cobre y hasta fines del siglo XV fueron perfectamente respetables; en los siglos XVI, XVII y XVIII su contenido de plata fue reducido reiteradamente hasta que finalmente las monedas de vellón se hicieron sólo de cobre y funcionaron como moneda fraccionaria de las piezas de oro y plata. También el contenido de metal noble de éstas fue reducido en algunas ocasiones, pero menos que en el caso de las monedas de vellón, que constituyen el tema del tratadito de Mariana.

Éste ve la cuestión con tanta claridad como un economista moderno: se da cuenta de que la reducción del contenido de metal noble de las monedas y el aumento de la cantidad de éstas es una forma de inflación (aunque no usa esta palabra, entonces desconocida) y que la inflación produce fatalmente elevación de precios: "que si baja el dinero del valor legal, suben todas las mercadurías sin remedio, a la misma proporción que abajaron la moneda, y todo se sale a una cuenta".

Mariana ve que la inflación es un impuesto que recae sobre los que antes de ella tenían dinero, que ahora han de comprar las cosas más caras. Al argumento de que esto se puede evitar

poniendo precios de tasa a las mercancías, contesta que la experiencia nos muestra que las tasas han sido siempre ineficaces. Siendo la inflación un impuesto, requerirá en todo caso el consentimiento del pueblo, pero aun con este consentimiento será siempre un impuesto dañoso y desorganizador de la vida económica: "este arbitrio nuevo de la moneda de vellón, que si se hace sin acuerdo del reino es ilícito y malo, si con él, lo tengo por errado y en muchas maneras perjudicial".

¿Cómo se puede evitar el recurso al cómodo expediente de la inflación? Equilibrando el presupuesto por otros procedimientos. Mariana tampoco usa estas expresiones que utilizaríamos nosotros, pero ve el problema con precisión y todas sus propuestas tienden al mencionado equilibrio; es decir, consisten en reducciones de gastos públicos o aumentos de los ingresos. Propone, en primer lugar, gastar menos en la casa real, "que lo moderado, gastado con orden, luce más y representa mayor majestad que lo superfluo sin él". En segundo lugar, "que el rey se acortase en sus mercedes", es decir, que no recompense tan generosamente servicios (reales o supuestos) de sus vasallos; "que no hay en el mundo reino que tenga tantos premios públicos, encomiendas, pensiones, beneficios y oficios; con distribuirlos bien y con orden, se podría ahorrar de tocar tanto en la hacienda real o en otros arbitrios de que se podrían sacar ayudas de dineros". "Veamos, si enviase yo a Roma a uno y le diese dinero para el gasto, ¿sería bien que lo gastase y diese a quien se le antojase o que se mostrase liberal de la hacienda ajena? No puede el rey gastar la hacienda que le da el reino con la libertad que el particular los frutos de su viña o de su heredad."

Estos y otros comentarios que hace Mariana a la idea de reducir las liberalidades de los monarcas a sus cortesanos y amigos son lo que principalmente suscitó la ira del duque de Lerma y de la Corte.

También propone Mariana "que el rey evite, excuse empresas y guerras no necesarias, que corte los miembros encancerados y que no se pueden curar". Esta última frase es un consejo para que la Corona de España renuncie a Flandes y a otros dominios fuera de nuestras fronteras, difíciles de defender. Significa una rectificación de la afición del autor, manifestada en obras anteriores, a las guerras imperialistas y religiosas.

También propone Mariana que el rey vigile más estrechamente los gastos y los ingresos públicos, a fin de evitar las pérdidas producidas por desidia, mala administración o fraude. y finalmente aconseja la creación de impuestos sobre artículos de lujo, consumidos solamente por las clases altas.

Sin ánimo de dogmatizar, sin la pretensión de penetrar en la mente de un hombre que murió hace tres siglos y medio, digamos que probablemente el pensamiento de Mariana en el campo económico y social fue el siguiente: En sus primeros años su ideal parece haber sido una sociedad teocrática y socializante: la Iglesia católica tendría todo el poder político y dominaría a los reyes y a los nobles. Las autoridades, influidas y dirigidas por ella, cuidarían de mantener una cierta igualdad económica entre los hombres; probablemente habría propiedad privada, pero la autoridad política podría redistribuirla siempre que lo juzgara conveniente.

Esta sociedad sería guerrera hasta que hubiese acabado con el protestantismo e impuesto en todo el mundo la religión católica y la concepción religiosa y social que hemos expuesto. Esto logrado, habría en el mundo paz perpetua: a Mariana no le gustaba la guerra por la guerra.

Con el paso de los años las ideas de este autor fueron cambiando: vio las dificultades, es más,

la imposibilidad de su primera concepción, y fue aceptando (tal vez resignadamente) las formas de vida social que hoy llamamos liberales: un mundo pacífico, en el cual la propiedad privada respetada, la libertad económica, la democracia política y la moneda sana hacen la vida de todos más agradable. Hasta qué punto el Padre Mariana renunció a sus ideas primitivas porque vio las dificultades de su implantación o porque se convenció de que no eran buenas, es difícil de precisar.

La primera concepción de Mariana está reflejada sobre todo en *De rege et regis institutione*; la segunda en el *Tratado sobre la moneda de vellón*. Este cambio refleja el tránsito del siglo XVI al XVII; el siglo XVI es el de la perduración de muchos ideales medievales, de la reforma protestante, del encarnizamiento en las luchas religiosas; en el siglo XVII se insinúan los tiempos modernos, se acepta la pluralidad religiosa, el análisis sereno y racional de los problemas. Parece como si al entrar en este siglo el Padre Mariana hubiera renunciado a que España impusiera en todo el mundo la religión católica y el programa religioso y social elaborado por él y hubiera aceptado la nueva sociedad más tranquila y tolerante.

¿Cómo se explicaría este liberalismo del Padre Mariana? En el siglo XVII el liberalismo económico se estaba gestando en el mundo y se cree generalmente que España no era país adelantado en esta gestación. ¿Cómo en el año 1609 un autor español, que anteriormente había escrito libros de tendencia colectivista, publicó uno en el cual el liberal moderno más doctrinario y riguroso no encontraría nada que objetar?

## **EL PADRE MARIANA Y LA ESCUELA DE SALAMANCA**

En las últimas décadas, autores españoles y extranjeros han destacado la importancia de la llamada Escuela de Salamanca, formada por teólogos, filósofos, moralistas y juristas que, sin conciencia clara de constituir una escuela, enseñaron en varias Universidades españolas y principalmente en la de Salamanca en los siglos XVI, XVII y XVIII. El economista austriaco Friedrich Hayek afirma que en varios de estos autores aflora una idea que, en definitiva, es la central del pensamiento de Hayek, y también la central de la concepción de la economía de mercado; que hay un orden natural en las actividades humanas. Generalmente se admite la existencia de dos clases de orden en nuestro mundo: el orden físico y el orden jurídico. Pero Hayek observa que existe un tercer orden, el económico, y que fueron los autores de la Escuela de Salamanca los primeros en intuirlo.

Existe acuerdo sobre la realidad y el carácter del orden físico y del orden jurídico. Las leyes del orden físico son leyes del ser (en alemán, del sein), que se cumplen inexorablemente. Si alguna vez se observa el incumplimiento de una supuesta ley del orden físico, ella indica que no es tal ley, y que la ley verdadera ha de formularse de otra manera.

Las leyes del orden jurídico son leyes del deber ser (en alemán, del sollen); son normas que obligan a los hombres a una determinada conducta. Pueden ser incumplidas, y su incumplimiento no implica su desaparición como tales leyes. Este orden es formulado por la voluntad deliberada de los gobernantes.

Estas dos clases de orden son de comprensión fácil. Pero ¿qué es el orden económico? Es difícil dudar de su existencia: en los países de economía de mercado los procesos de la producción, distribución y consumo de los bienes tienen lugar con cierta regularidad, que no constituye un orden perfecto, pero que ciertamente es un orden. Los economistas liberales



creen que es fruto de la acción humana, como el orden jurídico; pero una diferencia le separa de éste: el orden jurídico es fruto de la acción humana consciente; el orden económico es fruto de la acción de muchos hombres, libre pero no deliberada y consciente, sino coordinada espontáneamente. Esta ausencia de deliberación en la aparición del orden económico hace que, en cierto sentido, pueda llamársele natural, aunque este calificativo tenga distinto carácter al ser aplicado a él o al orden físico; Algunos autores modernos le han llamado orden espontáneo.

Este orden económico no ha sido comprendido hasta fechas recientes. Los griegos y los romanos no tuvieron idea de él. Los filósofos y moralistas medievales y renacentistas elaboraron gradualmente su concepto. Fueron guiados en su búsqueda por las consultas de comerciantes y los banqueros sobre la moralidad de sus actividades: sobre si era lícito cobrar intereses de los depósitos bancarios; intercambiar la moneda de un país por la de otro y obtener con ello un beneficio; vender las mercancías a unos determinados precios; sobre cuál era el precio justo, etc.

Varios autores que podemos considerar incluso en la Escuela de Salamanca creyeron que la solución de estos problemas podía encontrarse en el mercado. Consideraron al mercado como un orden natural. Figuran entre ellos Pedro de Valencia, Domingo de Soto, Martín González de Cellorigo, Francisco Martínez de la Mata. Sus ideas no son sistemáticas y en ellas surgen con frecuencia puntos de vista mercantilistas y opiniones que reflejan su fe en el poder del príncipe.

En 1755 se publicó el *Essai sur la nature du commerce en general*, de Richard Cantillon, en el cual el orden económico natural aparece descrito con más precisión que en los autores de la Escuela de Salamanca. Con mayor precisión todavía fue expuesto por los fisiócratas y, sobre todo, en 1776 por Adam Smith.

No sabemos que nadie haya incluido al Padre Mariana en la Escuela de Salamanca, cuyas fronteras son borrosas. Hemos visto cómo Diego Mateo del Peral trata de hacerle jefe de una escuela de Toledo de límites más borrosos todavía. Pero el Padre Mariana se movía en la atmósfera de su tiempo, y ésta era, gracias a la Escuela de Salamanca, un poco más liberal de lo que generalmente se supone. Este incipiente e indeciso liberalismo pudo tener influencia sobre el jesuita de Toledo.